



PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE IDEAS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2020 DE AYUDAS PUBLICAS POR PARTE DE PUERTOS DEL ESTADO EN EL MARCO DEL PLAN DE IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO PARA LA INNOVACION EN EL SECTOR PORTUARIO (“PUERTOS 4.0”), DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA (ORDEN TMA/702/2020)

PROCEDIMIENTO: Solicitud de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, correspondiente a la convocatoria contenida en la Orden TMA/702/2020. **MODALIDAD IDEAS**

Fecha de iniciación:28/07/2020

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 22 de la Orden TMA/702/2020, de 15 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión por parte de Puertos del Estado de ayudas públicas en el marco del Plan de Impulso al Emprendimiento para la Innovación en el sector portuario (Puertos 4.0) y se convocan tales ayudas públicas para 2020, a la vista de los siguientes

HECHOS:

Primero: Una vez finalizado el proceso de subsanación de las solicitudes presentadas en la modalidad ideas y notificadas por el Órgano Instructor las resoluciones de inadmisión de aquéllas que no reunían los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria o no habían sido correctamente subsanadas, sin que se interpusiera ningún recurso de alzada, se consideraron admitidas 100 solicitudes en la modalidad de ideas, de las cuales 8 correspondían a la modalidad de intraemprendimiento.

Segundo: Con fecha 22 de enero de 2021 se remitió a los miembros del Comité Técnico, constituido conforme a lo previsto en el artículo 22.5 de las bases reguladoras de la convocatoria, el acceso al expediente para el conocimiento de las propuestas presentadas en la modalidad ideas y del procedimiento administrativo para la admisión o inadmisión de las candidaturas llevado a cabo por el Órgano Instructor, así como el acceso al video de presentación de las ideas admitidas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1 de las bases reguladoras.

Tercero: De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.4 de las bases reguladoras, se ha realizado la exposición pública de las solicitudes admitidas en la modalidad de ideas ante el Órgano Instructor. Dicha exposición se ha realizado por videoconferencia debido a la situación de pandemia, pudiendo ser visualizadas a través de la página web www.ports40.es.

Cuarto: De acuerdo con lo previsto en el artículo 24.3 b) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el Órgano Instructor procedió a la evaluación de las solicitudes admitidas en la modalidad Ideas, efectuada conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 23.1.a) de las bases reguladoras de la convocatoria, elevando con fecha 15 de marzo de 2021 dicha evaluación a los miembros del Comité Técnico como documentación adjunta a la convocatoria de reunión con el Orden del Día “Evaluación de solicitudes admitidas en la modalidad de ideas”.

Quinto: El Comité Técnico en reunión celebrada el 22 de marzo de 2021 concretó el resultado de la evaluación efectuada a las solicitudes de ideas admitidas tanto en la modalidad de intraemprendimiento como general, estableciendo la prelación de dichas solicitudes atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el artículo 23 de las bases reguladoras.

Sexto: De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.7 de las bases reguladoras de la convocatoria, el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, en su reunión de 8 de abril de 2021, a la vista del informe motivado del Comité Técnico y de acuerdo con dicho informe, acordó por unanimidad la propuesta de resolución provisional para la concesión de las subvenciones en la modalidad ideas, atendiendo a la dotación presupuestaria prevista para la modalidad ideas e intraemprendimiento correspondiente a la convocatoria 2020 en la Orden TMA/702/2020.

Séptimo: De acuerdo con lo previsto en el artículo 22.7 de las bases reguladoras, el Órgano Instructor formuló, con fecha 9 de abril de 2021, la propuesta de resolución provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones en la modalidad Ideas e Intraemprendimiento, atendiendo al acuerdo del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario de 8 de abril de 2021. Dicha propuesta de resolución fue notificada por correo electrónico a todas las solicitudes admitidas en la modalidad Ideas e Intraemprendimiento. A su vez, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.8. de las bases reguladoras, dicha propuesta de resolución provisional fue publicada en la página web www.ports40.es con fecha 9 de abril de 2021, surtiendo esta publicación los efectos de notificación a los interesados, computándose a partir de esa fecha el plazo legalmente establecido de 10 días para poder presentar alegaciones.

Octavo: A la finalización del plazo para poder presentar alegaciones, no se ha registrado la presentación de ninguna alegación.

Noveno: No habiéndose presentado alegaciones, el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario en su reunión de 9 de junio de 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.9. de las bases reguladoras de la convocatoria, acordó por unanimidad aprobar la propuesta de resolución definitiva de concesión de

subvenciones en la MODALIDAD IDEAS E INTRAEMPREDIMIENTO, en los términos establecidos en la propuesta de resolución provisional.

LA VALORACION JURIDICA de los hechos expuestos es la siguiente:

Único: Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Orden TMA/702/2020 en lo que respecta a la Instrucción y al procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva de ayudas públicas por parte de Puertos del Estado en el marco del Plan de impulso al emprendimiento para la innovación en el sector portuario (Puertos 4.0).

El Área de Innovación de Puertos del Estado, como Órgano competente para la instrucción del procedimiento de acuerdo con la designación establecida en el artículo 22.1.de la Orden Ministerial TMA/702/2020, en el ejercicio de sus competencias de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.9 de las bases reguladoras de la convocatoria y de acuerdo con la propuesta de resolución definitiva para la concesión de subvenciones en la modalidad de ideas e intraemprendimiento correspondiente a la convocatoria 2020, regulada por la Orden TMA/702/2020, adoptada por el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario en reunión de 09 de junio de 2021, y a la vista de los hechos expuestos y de su valoración jurídica

FORMULA LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA:

1. ADJUDICAR LAS AYUDAS EN LA **MODALIDAD DE INTRAEMPREDIMIENTO** A LAS SIGUIENTES **CINCO IDEAS**:

	IDEAS MODALIDAD INTRAEMPREDIMIENTO
IDEA 9	WORLD FRIENDLY/PORT
IDEA 13	KIM. KEEP IT MOVING
IDEA 42	OPEN INFO API PARA PUERTOS
IDEA 61	SPOTPORT
IDEA 142	ALL4MARITIME. ADVANCED DIGITAL AGENT

2. ADJUDICAR LAS AYUDAS EN LA **MODALIDAD GENERAL** A LAS SIGUIENTES **VEINTIOCHO IDEAS**:

	IDEAS MODALIDAD GENERAL
IDEA 2	SHELLOCK
IDEA 7	PV-BOS PUERTOS
IDEA 8	MADEPORT
IDEA 10	SUPRASHORE: ENLACES ULTRACOMPACTOS PARA LA TRANSMISION EFICIENTE Y FLEXIBLE DE GRANDES POTENCIAS ENTRE EL PUERTO Y BUQUES
IDEA 16	PORTPOS
IDEA 20	BATIMETRIA COLABORATIVA (BATICOL)
IDEA 22	VIRTUAL.IA PORTS. INTELIGENCIA ARTIFICIAL INMERSIVA PARA LA CAPACITACION AVANZADA DE PROFESIONALES DEL SECTOR PORTUARIO
IDEA 23	SERVIDRONE
IDEA 32	SMARTCALL. PLATAFORMA INTELIGENTE PARA LA GESTION DE ESCALAS
IDEA 40	CONTROL DE INTRUSOS
IDEA 48	SEALIGHT. UV PROTECTION
IDEA 51	3D-PNS. 3D PRINTING NAUTIC SERVICES
IDEA 54	NEREIDAS-MARINE REGENERATION
IDEA 57	BOXPROPHET
IDEA 62	CONFIADOC
IDEA 71	RO-RO MANAGEMENT SYSTEM
IDEA 82	G-VOLT. GREEN ENERGY FOR ALL

IDEA 86	NUAVIS-MONITORIZACIÓN DE ELEMENTOS DE INTERES EN EL ENTORNO PORTUARIO
IDEA 91	SUBSEA MAINTENANCE AUV (SUBMA). VEHÍCULO AUTÓNOMO PARA LA LIMPIEZA DE CASCOS DE BUQUES CON RECOGIDA DE BIOFOULING
IDEA 92	THERMOSENTINEL
IDEA 108	PLANTA UNIVERSAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS CONTAMINADAS DE TODO TIPO PROCEDENTES DE BUQUES
IDEA 109	SISTEMA DE AYUDA AL PRACTICAJE BASADO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS
IDEA 113	NILM ENERGETICA
IDEA 115	CRUISETRACK
IDEA 117	PIPER. DETECCIÓN ONLINE DE SUSTANCIAS ILÍCITAS EN PERSONAS/OBJETOS EN EMBARCACIONES/INSTALACIONES PORTUARIAS MEDIANTE EL ANÁLISIS DE ALTA SENSIBILIDAD DE LOS VAPORES EMITIDOS
IDEA 124	BLUE MARITIME SIGNALS. DISEÑO DE UN SISTEMA DE GENERACIÓN UNDIMOTRIZ PARA SU INTEGRACIÓN COMO SISTEMA DE ALIMENTACIÓN EN SEÑALES MARÍTIMAS DE BALIZAMIENTO
IDEA 136	CICERO. CIRCULACION INDUCIDA PARA CONTROLAR LA EUTROFIZACION Y LA CARGA ORGANICA EN DÁRSENAS PORTUARIAS
IDEA 148	FREIGHT4ALL

De la información que obra en poder del Órgano Instructor y que forma parte del expediente se desprende que los beneficiarios propuestos cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y con lo dispuesto en artículo 22.9 de la Orden Ministerial TMA/702/2020, **esta propuesta de resolución definitiva se notificará individualmente a cada uno de los interesados conjuntamente con las condiciones de aceptación de la**

subvención, a quienes se requerirá simultáneamente para que en el plazo de 10 días acepten incondicionalmente la subvención concedida y sus condiciones.

Madrid, 09 de junio de 2021

EL ORGANO INSTRUCTOR

Jefe de Área de Innovación
José Llorca Ortega